

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - 178016 /DETOL – SETRA - 20.1

Ibagué, 07 de agosto de 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Policía Metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picafeña
 Ciudad

ASUNTO: informe periódico de supervisión contrato No. 87-2-10013-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 07/07/2026	Hasta 06/08/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-040032-METIB del 07/04/2026, el señor coronel, EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombrando como supervisor del contrato a la señora Mayor JUANITA DEL PILAR PADILLA RODRIGUEZ, Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Tolima.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:
 1. Informe de supervisión del mes de mayo del 2026 comprendido entre el 07/04/2026 y el 07/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-103002-DETOL del 07/05/2026.
 2. Informe de supervisión del mes de junio del 2026 comprendido entre el 07/05/2026 y el 07/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-128719-DETOL del 07/06/2026.
 3. Informe de supervisión del mes de julio del 2026 comprendido entre el 07/06/2026 y el 07/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-152493-DETOL del 07/07/2026.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-2-10013-2026 del 20-03-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE RESCATE Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA PONALSAR, METIB Y DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"
Contratista	NOMBRE: 2KFIT CORPORATION NIT: 901198210-9 REPRESENTANTE LEGAL: DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS DOC. IDENTIDAD: 1.095.788.456 de Floridablanca - Santander CIUDAD NOTIFICACIÓN: IPIALES - NARIÑO DIRECCIÓN: CALLE 16 N 7 - 21, IPIALES-NARIÑO CELULAR: 3017269419 - 3236266196 E-MAIL: CAROLINACABALLERO@2KFIT.COM.CO
Representante legal	DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (64.515.186,00) M/CTE., IVA Incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0.00
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del contrato es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (64.515.186,00) M/CTE., IVA Incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la aprobación de las garantías y el perfeccionamiento del contrato. Nota 1: para el cumplimiento en la entrega de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	Prorroga 001 de fecha 07/06/2026 Prorroga 002 de fecha 20/06/2026		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta el inicio de la ejecución del contrato No. 87-2-10013-2026 del 20/03/2026 a través de la cual se adjudicó el proceso contractual correspondiente a la "ADQUISICION DE EXTINTORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE RESCATE Y ACCESORIOS DE PROTECCION PARA PONALSAR, METIB Y DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", adjudicado a 2KFIT CORPORATION S.A.S, representada legalmente por la señora DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.788.456, a través del cual se tiene contemplado la adquisición de Guantes de Látex por 100 Unidades Talla M y Extintor de Dióxido de Carbono CO2 de 5 Libras para la Seccional de Tránsito y Transporte Tolima.

En tal sentido, se realiza la entrega a satisfacción de los elementos por parte del contratista el día 20 de julio del 2026, por lo cual, se realiza formato 1LF-FR-0095 Recepción de Bienes radicado mediante número de acta AE-2026-027513-METIB. Por lo anterior, mediante comunicación oficial GS-2026-077710-METIB del 24 de julio del 2026 se solicita al señor Coronel Jeyson Haird Lopez Puerto Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué (E), estudiar la viabilidad de ordenar a quien corresponda, el pago de la factura ODIP227 del 23 de julio del 2026, con el fin de realizar el trámite correspondiente de pago al contratista y mediante comunicación oficial GS-2026-177086-DETOL, se solicita el cupo PAC para el mes de Septiembre del 2026.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GUANTES DE LATEX CAJA *100 UNIDADES (SETRA DETOL) Caja x 100 unidades de guantes de látex talla M Cantidad: 10	X	
2	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR CO2 REF 5 LIBRAS (DETOL DETRA) Extintor de Dióxido CO2 de 5 libras, el cual combate incendios de clase B y C; los incendios de clase B	X	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
involucran líquidos inflamables como gasolina, aceite y pintura, mientras que los de clase C afectan equipos eléctricos energizados como computadoras y paneles eléctricos. Imagen solo de referencia		

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (104) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución de acuerdo a la prórroga solicitada por la empresa 2KFIT CORPORATION hasta el 20/07/2026.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en **Pago total** por la factura presentada con el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picalaña, 3. piso.**, los siguientes Documentos: así;

- ❑ Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ❑ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ❑ Informe de Supervisión formato actualizado
- ❑ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ❑ Certificación de Paz y Salvo del pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (formato no controlado de esta entidad).

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALAÑA, 3. PISO.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
		Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra		\$ 386.000,00	100%
Valor total de las entregas		\$ 386.000,00	100%
Valor total facturado		\$ 386.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago		\$ 386.000,00	100%
Valor pagado		\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega		\$ 0,00	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

NOTA: El valor total del contrato es de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (64.515.186,00), IVA Incluido, de lo cual le corresponde supervisar a la Seccional de Tránsito y Transporte Tolima es un valor de \$386.000,00.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2026-027513-METIB	\$386.000,00	20/07/2026	\$386.000,00	ODIP227	\$386.000,00	\$0,00	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

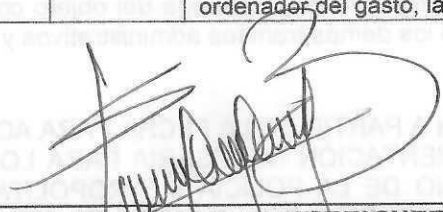
No aplica

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con los requerimientos.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Mayor JUANITA DEL PILAR PADILLA RODRIGUEZ
 Supervisor Seccional de Tránsito y Transporte Tolima
 Supervisor Contrato No. **87-2-10013-2026**
 Correo electrónico: juanita.padilla1294@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3232275217